

## **20° aniversario de la autonomía de la Universidad Veracruzana El aprendizaje durante toda la vida y el derecho a la educación**

Charla de  
Kishore Singh

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación (ago. 2010 - julio de 2016)

Veracruz, México, 2 de diciembre, 2016

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a la Dra. Elena Rustrian Portilla, Presidente de la Universidad Veracruzana y sus colegas por haberme invitado a hablar sobre "El derecho a la educación y el Aprendizaje a lo largo de toda la vida" con ocasión del 20 aniversario de la autonomía de la Universidad Veracruzana. Este es un tema de gran importancia hoy en día, a la que se asigna un lugar importante en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Objetivo 4 sobre la educación en la Agenda 2030 exhorta a los Estados miembros a "asegurar la calidad de la educación inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos". La Declaración de Incheon adoptada en el Foro Mundial sobre Educación en mayo de 2015 incorpora la Agenda de Educación de 2030, con el compromiso de los Gobiernos de "promover la calidad de las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, en todos los ámbitos y en todos los niveles de la educación".

El aprendizaje a lo largo de toda la vida es un tema de interés en el Modelo Educativo Mexicano (sep., 2016), que trata de construir un sistema nacional de educación con el "enfoque humanista" como un pilar fundamental del desarrollo de México y como una búsqueda de aprendizaje constante. Esto sobre la premisa de un proceso de educación que garantiza los conocimientos y las competencias para la realización de su potencial a lo largo de toda la vida.

### **Visión y concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida**

La UNESCO ha sido el progenitor de la visión y el concepto de "aprendizaje a lo largo de toda la vida". El concepto de educación y aprendizaje como un proceso continuo, ya no limitados por la edad, es ahora mundialmente reconocido. La educación y el aprendizaje son percibidos como un proceso continuo, junto con la formación como su valioso componente. Estos desarrollos conceptuales han dado pie a la aparición del derecho al aprendizaje, intrínsecamente vinculado con el derecho a la educación y la formación. Las bases normativas de la educación para adultos o continua establecidos en las convenciones internacionales de derechos humanos han sido ampliadas por instrumentos elaborados por la UNESCO y la OIT para proporcionar a la educación a lo largo de toda la vida, la

educación y la formación un marco legal. Esa evolución ha sido también seguida en algunos países que han adoptado leyes, políticas y estrategias educativas de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Es tarea de los gobiernos avanzar en esa dirección, de conformidad con los compromisos políticos asumidos en el programa de educación 2030. Esto es imperativo, dada la importancia fundamental de los conocimientos, competencias y aptitudes necesarias por los estudiantes en el siglo XXI. Todas las personas deberían tener la posibilidad de participar en el aprendizaje a lo largo de toda la vida e involucrarse plenamente con su comunidad, lugar de trabajo y la sociedad en general.

El aprendizaje a lo largo de la vida está arraigado en la integración del aprendizaje y de la vida, cubriendo las actividades de aprendizaje para personas de todas las edades en todos los contextos de toda la vida a través de una variedad de modalidades (formales, no formales e informales) que juntos cubren un amplio abanico de necesidades y demandas de aprendizaje. El aprendizaje y la educación de adultos ofrecen una gran variedad de rutas de aprendizaje y oportunidades flexibles de aprendizaje, incluidos programas de segunda oportunidad para compensar la falta de escolaridad inicial, incluso para personas que nunca han ido a la escuela, jóvenes que abandonan prematuramente la escuela y deserción escolar.

Este es el objetivo de la Educación para la vida y el Trabajo (MEVyT), que está siendo aplicado actualmente por el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) en asociación con el Estado Federal de Instituciones para la Educación de Adultos en México. Ofrece educación a distancia y oportunidades de aprendizaje para adultos y jóvenes que no podrían beneficiarse de la educación formal. Se pone en práctica el concepto de la educación básica para desarrollar habilidades básicas a través de la alfabetización, que permite a los jóvenes adultos y jóvenes transformar sus vidas.

La educación a lo largo de toda la vida también está transformando el panorama de la educación de tercer nivel. Las universidades como centros de aprendizaje están diversificando sus ofertas de cursos y contenidos adaptado a los conocimientos y habilidades necesarias para la economía. Están convirtiéndose en "los principales lugares de encuentro para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, abriendo sus puertas a los adultos que desean ya sea para reanudar sus estudios o adaptar y desarrollar sus conocimientos o satisfacer su gusto por el aprendizaje en todos los ámbitos de la vida cultural" como se declara en "*Aprendizaje: El Tesoro dentro de nosotros*"(UNESCO, 1996). El concepto de "educación como un continuum" ahora está entrelazado con el "continuo de aprendizaje".

Los desarrollos conceptuales anteriormente señalados están consolidados en algunas definiciones de aprendizaje a lo largo de la vida, tales como la definición formulada por la Unión Europea: "toda actividad de aprendizaje emprendida a lo largo de la vida que se traduce en la mejora de conocimientos, aptitudes, competencias y/o cualificaciones personales, sociales y/o razones profesionales". Según la OIT, "el término "aprendizaje a lo

largo de toda la vida" abarca todas las actividades de aprendizaje realizadas a lo largo de la vida para el desarrollo de las competencias y cualificaciones".

### **El aprendizaje a lo largo de toda la vida como un derecho**

Las bases normativas del aprendizaje a lo largo de toda la vida existen en los tratados internacionales de derechos humanos. La Convención contra la discriminación en la esfera de la Enseñanza (1960) establece la obligación de los Estados con respecto a la educación permanente. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado en 1966, incluye disposiciones similares. Según el artículo 13 (2) (d) del Pacto, las personas "que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria" tienen derecho a la educación fundamental, o a la educación básica, tal como se definen en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990). El goce del derecho a la educación fundamental no está limitado por la edad ni el género; se extiende a los niños, jóvenes y adultos, incluidas las personas de edad mayor. La educación fundamental, por consiguiente, es un componente integral de la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Es importante tomar plena conciencia de la labor normativa de la UNESCO en la década de 1970, que condujo a la aparición del "derecho a la educación a lo largo de toda la vida". A finales de la década de 1980, la idea de un "derecho a aprender" surgió como distinta de la del "derecho a la educación". La labor de la OIT es importante porque sustenta las bases normativas del aprendizaje durante toda la vida, reconociendo que "la educación y la formación constituyen un derecho para todos" y que, en cooperación con los actores sociales, los Estados deberían "trabajar para asegurar el acceso de todos al aprendizaje para toda la vida". Estos acontecimientos se vieron enriquecidos por la UNESCO al contribuir con los conceptos de alfabetización y aprendizaje de adultos con bases normativas. La recomendación de la UNESCO sobre el aprendizaje y la educación de los adultos, adoptada en noviembre de 2015, reconoció "el aprendizaje y la educación de adultos como un componente esencial del derecho a la educación y un pilar fundamental en el sistema educativo".

### **Aprendizaje a lo largo de toda la vida: Las obligaciones del Estado y responsabilidad social y corporativa**

En esta evolución, es importante tener en cuenta las obligaciones estatales establecidas en los instrumentos normativos internacionales. En consonancia con la recomendación de la UNESCO sobre Educación de Adultos y la educación, los Estados tienen la obligación de "desarrollo integral, incluyente y de políticas integradas para el aprendizaje y educación de los de adultos en sus diversas formas" de acuerdo con sus condiciones, estructuras y disposiciones constitucionales específicas. Es tarea de los gobiernos "garantizar el acceso

equitativo a la aprendizaje y la educación de los adultos, y promover una participación mayor y sostenida mediante el fomento de una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida minimizando minimizar las barreras a la participación".

La recomendación de OIT sobre desarrollo de los recursos humanos da expresión a la responsabilidad del Estado en relación con el aprendizaje en sus distintas dimensiones, considerando que la educación y la formación como "la responsabilidad primordial de los gobiernos". Los Estados deben "facilitar el aprendizaje a lo largo de toda la vida" y "adoptar medidas políticas destinadas a crear empleos decentes, así como para lograr el desarrollo económico y social sostenible". Con la participación de los interlocutores sociales, deben establecer una "estrategia nacional para la educación y la formación", así como un "marco de orientación para las políticas de formación", y desarrollar y aplicar habilidades empresariales.

Es importante reconocer que tanto el individuo como la sociedad son los beneficiarios del derecho a la educación. El derecho a la educación es un derecho individual; y es también un derecho social, y conlleva la "responsabilidad social" en la educación. Educación, formación y aprendizaje para toda la vida "contribuyen de manera significativa a promover los intereses de las personas, las empresas, la economía y la sociedad como un todo". Así, como se estipula en los instrumentos normativos de la OIT, la responsabilidad colectiva de promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida recae sobre los principales partes interesadas interesados: sobre los gobiernos en cuanto a invertir y crear las condiciones necesarias para mejorar la educación y la formación en todos los niveles; a las empresas a formar a sus empleados; y a las personas a hacer uso de su educación, capacitación y oportunidades de aprendizaje para toda la vida.

Las comunidades pueden desempeñar un papel en la promoción del aprendizaje para toda la vida, incluidos la creación o el fortalecimiento de las estructuras institucionales correspondientes, como centros comunitarios de aprendizaje, para ofrecer el aprendizaje y educación de los adultos, y alentar a los adultos para que los usen como como centros para el aprendizaje individual, así como el desarrollo de la comunidad. La experiencia disponible sobre las comunidades en la construcción de la infraestructura para la educación básica puede ampliarse hasta procesos de aprendizaje en los niveles local y regional. Las "ciudades de aprendizaje" pueden mejorar el sistema de educación a lo largo de toda la vida, a fin de alentar a los institutos profesionales, universidades comunitarias y universidades abiertas a tener una mayor participación en el desarrollo proporcionando oportunidades de aprendizaje para toda la vida. Una dimensión más amplia puede darse con el desarrollo de "ciudades, pueblos y villas de aprendizaje".

Se debe hacer énfasis en el papel y la responsabilidad que desempeña el sector empresarial en el ámbito del aprendizaje a lo largo de toda la vida, especialmente en el proceso de uso del derecho a la formación y desarrollo de competencias. Los empleadores tienen la responsabilidad primordial de desarrollar las competencias de sus trabajadores y asumir

mayor responsabilidad social corporativa, por ejemplo cuando se abran sus oportunidades de capacitación y recursos para un público más amplio. Tienen un papel fundamental en la provisión de oportunidades de experiencia laboral. La responsabilidad de los empleadores en materia de educación, formación y aprendizaje para toda la vida para los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas en la economía informal, en el sector rural y en el auto-empleo, merece una consideración especial. En este sentido, la posición adoptada por la OIT con respecto a la responsabilidad social corporativa es encomiable, ya que requiere que las empresas multinacionales "proporcionen capacitación a todos los niveles de sus empleados en los países de origen y de acogida, a fin de satisfacer las necesidades de las empresas y contribuir con al desarrollo del país".

### **El aprendizaje a lo largo de toda la vida, el sistema jurídico nacional y las estrategias de educación**

El derecho a la educación debe ser incorporado en las Constituciones y los sistemas jurídicos a fin de que se pueda operar dentro de un marco normativo. Las bases constitucionales del aprendizaje a lo largo de toda la vida son de especial importancia. Por ejemplo, en la República de Corea es obligación constitucional del Estado el promover la "educación a lo largo de toda la vida" (art. 31 (5)). La Ley marco sobre la Educación de la República de Corea introdujo el derecho de todo ciudadano a aprender durante toda la vida. El país también aprobó la Ley de educación a lo largo de toda la vida. En Argentina, el derecho de aprender está consagrado en el artículo 14 de la Constitución nacional del 22 de agosto de 1994.

El concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida se refleja también en la educación en algunos países, las leyes. Por ejemplo, la Ley General de Educación N° 18.437 (2008) de Uruguay consagra la educación como un derecho humano fundamental y en su artículo 1 dispone que el Estado deberá garantizar y promover una educación de calidad a todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la educación continua. En Finlandia, el Gobierno instituyó un decreto en 2009, creando el Consejo de Aprendizaje para Toda la Vida, que es un órgano de expertos que operan dentro del Ministerio de Educación para fomentar la cooperación entre el mundo de la educación y el trabajo y mejorar las condiciones de la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. El desarrollo de la educación permanente y la construcción de un sistema de educación y formación a lo largo de toda la vida que beneficie a todas las personas, con el intercambio abierto de recursos educativos, es el objetivo del 13° Plan Quinquenal (2016-2020) de China. Un plan nacional para la modernización del sistema nacional de educación está dirigido a la construcción de un marco básico para la educación a lo largo de toda la vida, a fin de que todos puedan aprender lo que desean aprender, ser excelentes en lo que aprenden, y poner en práctica lo que han aprendido.

## **Desarrollo de competencias a lo largo de la vida y la educación y la formación técnica y profesional**

Los sistemas de educación técnica, vocacional y de capacitación profesional son decisivos para dotar a todos los jóvenes y adultos de conocimientos, aptitudes y competencias y fomentar el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. En este sentido, es importante recordar las disposiciones de la Convención de la UNESCO sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989), según la cual la educación y la formación técnica y profesional se compone de "todas las formas y niveles del proceso educativo integrado, además de los conocimientos generales, el estudio de tecnologías y ciencias afines y la adquisición de habilidades prácticas, conocimientos, actitudes y conocimientos relacionados con las ocupaciones de los diversos sectores de la vida económica y social" (art. 1 (a)).

La Educación y formación técnica y profesional traspasa la línea de la educación formal o escolarizada, no formal o basada en empresas e informal o tradicional. Tiene un nexo con el derecho a la educación y al trabajo y es muy útil para proporcionar "recapitación para adultos cuyos conocimientos y habilidades actuales han quedado obsoletos debido a los cambios tecnológicos, económicos, de empleo, sociales y otros" según lo recomendado por el Comité de la ONU sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este tipo de educación y formación profesional puede posibilitar que capacitandos adquieran nuevas competencias profesionales y mejoren sus aptitudes y competencias. El bachillerato profesional en México puede ser citado como una medida necesaria a nivel nacional. Numerosas iniciativas tomadas en todas las regiones del mundo para introducir reformas en la educación técnica y profesional y sistemas de formación se ven favorecidos por una variedad de requerimientos en la rápida evolución de la economía del siglo XXI e implican el aprendizaje a lo largo de toda la vida. En la India, inspirados por la visión del Primer Ministro, Narendra Modi, de una "India cualificada", se están realizando esfuerzos por hacer coincidir las "demandas de los empleadores de trabajadores bien capacitados con las aspiraciones de los ciudadanos indios de lograr medios de vida sostenibles". Con el lanzamiento de la misión de desarrollo de habilidades nacionales (*kaushal vikas yogna*), un nacional, se adoptó en 2015, el desarrollo de habilidades y la política empresarial para ese propósito. La educación y la formación técnica y profesional es fundamental en el aprendizaje basado en el trabajo y el desarrollo profesional continuo, necesarios para enfrentar los retos del desempleo y del subempleo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Garantizar dicha educación y capacitación adecuada y pertinente es fundamental para responder a las diversas necesidades y aspiraciones de los individuos y las sociedades en un mundo cada vez más globalizado.

La perspectiva desarrollada en busca de una educación y capacitación técnica y profesional a través de un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida en general merece ser alentada. Las disposiciones de la Convención sobre Recursos Humanos de la OIT, 1975 (núm. 150). 142) siguen siendo pertinentes en la actualidad. El artículo 4 de la Convención dispone que "todo Miembro deberá ampliar, adaptar y armonizar gradualmente sus sistemas de formación profesional de tal manera que cubran las necesidades de formación profesional a lo largo de toda la vida de los jóvenes y los adultos en todos los sectores de la economía y ramas de actividad económica y a todos los niveles de habilidad y responsabilidad". La Convención impone a los Estados miembros la obligación de adoptar y desarrollar políticas y programas globales y coordinadas de orientación y formación profesional, que deberá alentar y ayudar a todas las personas "a desarrollar y utilizar sus aptitudes para el trabajo en su propio interés y de acuerdo con sus aspiraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad". (Art. 1 (5)).

### **La co-responsabilidad en la financiación del aprendizaje a lo largo de toda la vida**

La responsabilidad social en la educación es un factor de orientación en cuanto a recursos para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Aunque los Estados tienen la responsabilidad primordial en virtud de la legislación de derechos humanos para la financiación de la educación, la financiación de la educación a lo largo de toda la vida es una co-responsabilidad de las autoridades públicas, las empresas y los actores sociales en la promoción global y el papel de coordinación de los gobiernos.

Es deber de los Estados a crear un entorno económico y los incentivos que alienten a las empresas a invertir en educación y formación. En este sentido, la responsabilidad social de las empresas tiene un significado especial. Además, los empleadores tienen una responsabilidad directa de ofrecer financiamiento para la capacitación en la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida. El crédito SkillsFuture, lanzado en Singapur para promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida es un plan loable . Otorgado a todos los ciudadanos de Singapur de 25 años de edad o mayores, cubre a cerca de 2.5 millones de ciudadanos en el país.

### **Marco nacional de cualificaciones: El reconocimiento, la validación y acreditación**

Ahora se le presta una considerable atención al desarrollo del "marco nacional de calificaciones" para la evaluación, certificación y reconocimiento de las capacidades y competencias adquiridas en el aprendizaje a lo largo de toda la vida. El establecimiento de marcos nacionales de cualificaciones y la adopción de sistemas nacionales de evaluación de logros de aprendizaje en diversas situaciones indican el valor que se asigna a la búsqueda de un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

El reconocimiento, la validación y acreditación de conocimientos, aptitudes y competencias obtenidas en diversos contextos de aprendizaje a lo largo de toda la vida resultan gratificantes para los individuos. Esto ofrece a los individuos nuevas posibilidades en diferentes etapas de sus vidas y mejorar significativamente su autoestima y motivarse a seguir aprendiendo y así mejorar sus perspectivas de empleo. Las directrices de la UNESCO para el reconocimiento, la validación y la acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal aceptan la necesidad de que "los resultados del aprendizaje que los jóvenes y los adultos adquieren, en el curso de su vida en situaciones no formales e informales (...) ha de hacerse visibles, evaluables y acreditables". Las cualificaciones y experiencias acumuladas en las diferentes etapas de la participación en el aprendizaje y educación no formal e informal de los adultos deben ser reconocidas, validadas y acreditadas. Los Estados deben, de conformidad con los marcos nacionales de cualificaciones, permitir "la educación continua y el acceso al mercado laboral, sin que se enfrentan a barreras de discriminación".

Los sistemas de cualificación para conectar el desarrollo de competencias y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son especialmente importantes. El marco nacional de cualificaciones para la formación técnica y profesional que se desarrolla en Chile aspira a organizar los procesos de aprendizaje como un proceso continuo que incluye la estandarización de las calificaciones de los estudiantes en el sistema educativo y la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida. El Ministerio de Trabajo en Chile está incrementando la capacitación en cooperación con el sector privado para crear oportunidades y certificar la capacitación para el empleo, el espíritu empresarial y nuevas necesidades de aprendizaje para toda la vida.

El marco nacional de calificaciones en Sudáfrica proporciona un mecanismo para la adjudicación de títulos sobre la base del logro de resultados de aprendizaje específico dictado por la industria. El reconocimiento del aprendizaje previo es un elemento importante en los marcos nacionales de cualificaciones. Esto ha sido reconocido como un derecho en algunos países. En Francia, por ejemplo, la Ley de modernización social de 2002 hace que el acceso a la validación de los conocimientos adquiridos a través de la experiencia sea un derecho para todas las personas que tengan al menos tres años de experiencia. En Noruega, los adultos tienen derecho, por ley, a la enseñanza primaria y secundaria inferior y a la validación de su aprendizaje previo.

### **Las tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje permanente**

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) abren nuevas vías de aprendizaje y acceso a la información técnica sobre distintas habilidades. "El aprendizaje combinado" mediante el uso de dispositivos digitales reúne, modalidades formales y no formales de aprendizaje. Además de las estructuras formales e informales de aprendizaje, el rápido aumento del uso de Internet y las TIC están creando nuevas modalidades de



aprendizaje. Los recursos educativos abiertos permiten a los estudiantes acceso a materiales educativos y la educación y el aprendizaje en línea pueden proporcionar vías adicionales para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Las TIC han abierto nuevos caminos para el aprendizaje a distancia. Existe una multiplicidad de lugares y modos de aprendizaje para ofrecer educación y capacitación técnica y profesional. Como resultado, dicha educación y formación también se ofrece en un "entorno virtual de aprendizaje" por medio de la educación y capacitación basada en internet y la iniciativas de e-learning y e-training. Sin embargo, es necesario atacar y mitigar los efectos negativos de la tecnología digital en la educación. En mi informe de 2015 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/32/37), he esbozado una serie de riesgos que surgen de aprendizaje en línea.

### **Un enfoque holístico respecto a la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida**

Un enfoque holístico a la educación de calidad, dando una importancia primordial a la misión de la educación humanística en lugar de su función instrumental, y la mera consecución de valores materiales, debe ocupar un lugar central en la reflexión sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Es importante recordar que "el pleno desarrollo de la persona humana" es un objetivo clave del derecho a la educación, como lo dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios internacionales en materia de derechos humanos. La consecución de ese objetivo es un proceso continuo que abarca toda la vida y depende de las oportunidades educativas y de aprendizaje. Es función primordial de la educación desarrollar en los niños el amor por el aprendizaje y un anhelo de aprendizaje para toda la vida en aras de la realización personal.

En mi anterior informe al Consejo de Derechos Humanos sobre la evaluación de los logros educativos de los estudiantes y la implementación del derecho a la educación (A/HRC/26/27), hice hincapié en que un enfoque holístico a la educación de calidad es crucial para que se caracterice la evaluación de conocimientos, valores, competencias y habilidades adquiridas. Ésta debería centrarse en aprender para saber, aprender para hacer, aprender a vivir en convivencia y aprender a ser. Esto es crucial con respecto a cada uno de los pilares conceptuales clave subyacentes en el aprendizaje a lo largo de toda la vida: la educación, formación y aprendizaje.

En este sentido, los principales objetivos asignados a la educación a nivel nacional son importantes, por ejemplo, el artículo 3 de la Constitución de México establece que el sistema educativo debe "desarrollar armoniosamente todas las habilidades de los seres humanos". El concepto de "buen vivir" (*Sumak Kawsay*) consagrado en la Constitución Política del Ecuador y que se refleja en el currículo nacional, encarna el respeto a la naturaleza y la armonía entre la naturaleza y la vida humana. Este concepto también ocupa un lugar importante en lo que respecta a los objetivos de la educación en Bolivia.

Antes de concluir mi intervención, permítanme decir que el aprendizaje a lo largo de toda la vida adquirirá cada vez más importancia para las sociedades en el siglo XXI y los sistemas educativos tendrán que responder a este imperativo y pasar por las transformaciones necesarias. Un papel importante recae sobre la comunidad intelectual en cuanto a promover reflexiones, investigaciones y estudios sobre el aprendizaje a lo largo de la vida en esa perspectiva. Espero con gran interés la continuación de la colaboración con la Universidad Veracruzana para crear mejores oportunidades educativas para las generaciones presentes y futuras.

Gracias.

---